



Consejo Económico y Social

Distr. general
22 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

51° período de sesiones

26 de febrero a 9 de marzo de 2007

Tema a) i) del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña

Declaración presentada por la Coalición contra la Trata de Mujeres, la Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor y UNAMINA Internacional, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social

El Consejo de Seguridad ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1996.

* E/CN.6/2007.1.



Declaración

Nosotras, las organizaciones no gubernamentales, trabajamos para proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas, en particular, erradicar todos los tipos de violencia basada en el género, desde la violación, la prostitución y el acoso sexual hasta los malos tratos, la mutilación genital femenina y el homicidio de mujeres. La violencia sistemática y generalizada contra las mujeres y las niñas, en cualquiera de sus manifestaciones, tiene efectos devastadores en el ejercicio de sus derechos humanos fundamentales, en particular el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad personal y a la igualdad.

Con demasiada frecuencia las mujeres empiezan a experimentar la violencia de género ya en su niñez y se ven privadas de la protección y el apoyo que todos los niños necesitan para desarrollarse sana y plenamente, debido a que sus propias madres han sido víctimas de graves formas de violencia de género y otros tipos de discriminación por motivos de sexo. La Dra. Judith Lewis Herman, psiquiatra de la Universidad de Harvard, descubrió en sus estudios que las niñas corren especial riesgo de ser víctimas del incesto cuando sus padres y padrastros abusadores restan autoridad o menosprecian a sus madresⁱ. Las organizaciones no gubernamentales hacemos hincapié en que el objetivo de este 51º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a saber, la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña, no podrá conseguirse a menos que se ponga fin a la violencia de género, la explotación y la discriminación dirigida contra todas las mujeres.

La violencia en el hogar y la niña

Los expertos estiman que entre una de cada dos y una de cada tres mujeres en todo el mundo son víctimas de malos tratos por parte de su parejaⁱⁱ. Poco más del 50% de las mujeres víctimas de actos de violencia cometidos por sus parejas viven en hogares con niños menores de 12 añosⁱⁱⁱ. Los hombres que propinan palizas a sus mujeres y novias tienen muchas más probabilidades de abusar de sus hijos que los hombres que no lo hacen. En más de la mitad de todos los casos de violencia en el hogar, los niños también sufren maltratos físicos^{iv}, y pueden ser testigos de situaciones violentas al presenciar incidentes de ese tipo, oír los gritos y el llanto de sus madres y las amenazas de quienes las maltratan, el impacto de los puñetazos, el ruido de cristales o madera que se rompen y los insultos y las malas palabras degradantes^v.

Las niñas que, de manera indefensa, están presentes cuando sus madres sufren malos tratos o ellas mismas son víctimas de abusos por parte del marido y padre agresor, no sólo suelen sufrir traumas y depresiones, sino que aprenden terribles lecciones de lo que significa ser mujer, lecciones que las dejan atemorizadas y resignadas a una vida de violencia y denigración. Habida cuenta de que los maridos y padres abusadores suelen utilizar y maltratar a los niños como una de sus principales estrategias de poder y control, las niñas con padres abusadores y madres víctimas de abusos corren el peligro de ser secuestradas por sus padres, ser objeto de batallas por la custodia iniciadas por sus padres en represalia contra sus madres y pueden crecer oyendo a sus padres difamar y menospreciar a sus madres. La exposición a la violencia en el hogar prepara a las niñas, a menudo desde su infancia, para una vida basada en la subordinación y la violencia en función del género.

La mutilación genital femenina y la niña

La mutilación genital femenina es una práctica de violencia contra la niña y futura mujer adulta que existe para mantener y reforzar el poder del hombre sobre la mujer. La mutilación con frecuencia la llevan a cabo mujeres, para quienes esa práctica es su única fuente de ingresos, a solicitud de las mujeres de una familia que creen que si no someten a sus hijas a esa intervención, éstas serán consideradas indignas de contraer matrimonio y expulsadas de la familia. Según un estudio reciente, se estima que más de 130 millones de niñas y mujeres han sido sometidas a la mutilación genital femenina y se prevé que otros 2 millones sean sometidas a esta práctica cada año^{vi}. Un estudio realizado en Kenya en 1993 demostró que una importante mayoría de hombres jóvenes y solteros afirmaban que no se casarían con mujeres que no hubieran sido circuncidadas porque creían que como esposas serían menos obedientes y promiscuas y que tenderían al divorcio y, sobre todo, que serían más independientes. Las preocupaciones de estos hombres dejan ver que “el control de la sexualidad femenina sigue siendo uno de los principales motivos subyacentes de la práctica de la mutilación genital femenina”^{vii}. La mutilación empieza a aparecer ahora en Europa, los Estados Unidos de América y los países escandinavos. Las autoridades sanitarias informan de que tan sólo en Italia 45.000 mujeres y niñas de origen africano se ven coaccionadas y presionadas a someterse a esta práctica. En los Estados Unidos, los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades estimaron que más de 150.000 mujeres y niñas ya habían sido mutiladas o corrían el riesgo de ser sometidas a la mutilación^{viii}.

La mutilación genital femenina es un acto de violencia de género terriblemente doloroso y peligroso que garantiza al hombre que las mujeres y niñas de sus familias y sociedades nunca experimentarán plenamente el placer sexual. El proceso de mutilación genital femenina también puede aumentar el riesgo de exposición al VIH, además de causar efectos dolorosos físicos y psicológicos de por vida. Si el procedimiento de mutilación genital femenina no resulta en la muerte de la niña, lo más probable es que ésta experimente dolor y sufrimiento durante las experiencias propias de la mujer a lo largo de su vida, a saber, la menstruación, las relaciones sexuales y el alumbramiento. Según las historias personales de miles de mujeres, la menstruación, el sexo y el parto son experiencias que van acompañadas de sentimientos de temor, dolor, preocupación e incluso lucha física con sus maridos para evitar el dolor que sufren durante las relaciones sexuales.

La mutilación genital femenina inculca en las niñas la idea de que las mujeres son pervertidas y poco fiables y que los órganos genitales femeninos son una herida para toda la vida.

El matrimonio precoz y la niña

El matrimonio precoz es la forma de abuso sexual infantil más aceptada social y moralmente. Un estudio del UNICEF estimaba en 2004 que en el próximo decenio más de 100 millones de niñas del mundo en desarrollo se unirían en matrimonio antes de los 18 años^{ix}. No obstante, según las Naciones Unidas, las niñas no alcanzan la edad adulta hasta los 18 años y antes de cumplirlos no se considera que estén física, fisiológica ni psicológicamente preparadas para las cargas del matrimonio, el sexo y la procreación. Habida cuenta de que los niños no pueden dar su consentimiento para tener relaciones sexuales con adultos, imponer el acto sexual a niñas casadas es, por definición, una violación.

En todas las culturas y continentes las niñas aún tienen un valor cultural bajo en comparación con el que se les da a los niños y, por lo tanto, cuentan con un apoyo social limitado. El hecho de que las niñas casadas dependan económicamente de sus maridos limita su movilidad y su capacidad de negociación, y, por ello, en los matrimonios precoces hay más probabilidades de que se practique la violencia doméstica. Hay tres veces más asesinatos de niñas casadas que de mujeres adultas casadas. Un estudio de la Organización Mundial de la Salud informaba de que en las zonas urbanas de Bangladesh, el 48% de las muchachas de entre 15 y 19 años denunciaron haber sufrido violencia física o sexual por parte de sus maridos, mientras que entre las mujeres de 45 a 49 años de edad la cifra era del 10%. En Perú, los porcentajes eran de 41% y 8% respectivamente^x.

Las niñas casadas corren numerosos riesgos de salud. Las muertes relacionadas con el embarazo son la principal causa de mortalidad entre las jóvenes de 15 a 19 años. Las niñas menores de 15 años tienen cinco veces más probabilidades de morir a causa de complicaciones en el parto que las mujeres de más de 20 años^{xi}. Las tasas de infección por VIH también son superiores entre las niñas recién casadas. El Consejo de Población confirma que el aumento de las relaciones sexuales sin protección a edades más tempranas en realidad contribuye notablemente a la propagación de la epidemia. El matrimonio precoz también está vinculado al aumento de las tasas de mutilación genital femenina, puesto que a menudo se ve como un requisito previo para contraer matrimonio. Las madres jóvenes normalmente no reciben educación y sus hijos también tienen menos probabilidades de recibirla.

La difusión de la forma de explotación sexual infantil definida como “matrimonio” demuestra la creencia continua y omnipresente en los distintos países y culturas de que las niñas son objetos que se poseen y usan.

Abuso y explotación sexuales y la niña

Según las investigaciones, una de cada cinco niñas y uno de cada diez niños serán víctimas de abusos sexuales antes de llegar a la edad adulta^{xii}. El 63% del total de las agresiones sexuales denunciadas a la policía tienen que ver con niñas menores de 18 años, y los organismos de las Naciones Unidas estiman que cada año, como mínimo, entre 1 y 2 millones de niños de entre 5 y 15 años, en su mayoría niñas, son inducidos a la industria del sexo. La trata de personas, la prostitución y la pornografía constituyen formas de abuso y explotación sexual de menores. Según un informe del UNICEF, entre el 30% y el 35% del total de mujeres prostitutas en la subregión del Mekong del Asia sudoriental tiene entre 12 y 17 años, en México más de 16.000 niños ejercen la prostitución y se estima que en Lituania entre el 20% y el 50% de las prostitutas son menores, algunas incluso de sólo 11 años. Estas niñas se ven convertidas en mercancías que los traficantes y proxenetas venden para ser violadas repetidas veces por “clientes” que pagan por ellas.

Entre 1996 y 2004 el número de casos de pornografía infantil procesados por los investigadores de delitos cibernéticos de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) aumentó en 23 veces. El servicio de denuncias anónimas CyberTipline recibió más de 80.000 denuncias de casos de pornografía infantil relacionados con la Internet^{xiii}, lo que representa un incremento del 750% en cinco años^{xiv}. Los proxenetas, traficantes, pornógrafos y pedófilos frecuentemente emplean la

pornografía para “preparar” a los niños para la prostitución y el abuso sexual mostrándoles repetidamente imágenes pornográficas.

El nocivo impacto del abuso sexual, la prostitución y la pornografía en la salud y los derechos humanos de las niñas de todo el mundo es enorme. Las víctimas de la prostitución a menudo sufren graves problemas de salud a causa de las heridas ocasionadas por palizas, violaciones y relaciones sexuales contra su voluntad. Según el National Center for Post-Traumatic Stress Disorder, los efectos a largo plazo que pueden causar en los niños el abuso y la explotación, incluso al ser utilizados para la pornografía y ser fotografiados desnudos, incluyen los trastornos por estrés postraumático y/o ansiedad, depresión y pensamientos suicidas, ansiedad y trastornos sexuales, desvalorización de la imagen corporal y baja autoestima, además de comportamientos enfermizos y autodestructivos como el abuso del alcohol y las drogas, la automutilación o la bulimia y la ingestión de laxantes para enmascarar las emociones dolorosas relacionadas con el abuso. Las niñas que sufren estos problemas graves y normalmente de largo plazo se ven privadas de ejercer sus derechos humanos y promover su disfrute.

La legalización de la prostitución y la pornografía de las mujeres adultas rebaja la condición humana de las mujeres y las niñas convirtiéndolas en mercaderías u objetos. Concede a los hombres el permiso moral y social de usar y abusar de mujeres y niñas. Aceptar la explotación sexual, la prostitución y la pornografía supone regularizar la humillación, la subordinación y el sufrimiento de las mujeres y niñas.

Recomendaciones

Instamos a que se formulen y adopten las políticas y medidas siguientes:

- Crear mayor conciencia de los derechos de la mujer, los derechos humanos y los perjuicios causados por la violencia en el hogar, la violación, la mutilación genital femenina, el abuso y la explotación sexuales, incluido el uso y la producción de pornografía infantil, mediante cursos de capacitación comunitaria y de formación para altos funcionarios del Gobierno, miembros del poder judicial, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y encargados de la formulación de políticas a todos los niveles;
- Influir en las normas sociales mediante la promoción y la educación en las comunidades;
- Aclarar las ideas equivocadas acerca de la mutilación genital femenina mediante la promoción y la educación, desmintiendo la idea de que una mujer mutilada no será estéril y experimentará menos complicaciones en el parto; aseverando que la mutilación genital femenina no es un requisito previo para contraer matrimonio y que las niñas que no son sometidas a la mutilación genital femenina pueden llegar al matrimonio y mantener relaciones sexuales en pie de igualdad;
- Apoyar a los profesionales de la salud en el fomento de actitudes de oposición al matrimonio precoz, la mutilación genital femenina y la explotación sexual y ayudarles en la movilización a nivel de la comunidad;
- Apoyar la creación de oportunidades económicas y medios de vida para las niñas y mujeres jóvenes;

- Conseguir que los gobiernos eliminen los factores estructurales que empujan a las mujeres y a las niñas a la prostitución, la pornografía y la trata de personas, como son la pobreza, la violencia sistemática contra las mujeres y las niñas, la discriminación de género y otros tipos de discriminación como el racismo;
- Elaborar leyes eficaces contra la violencia en el hogar, la mutilación genital femenina, el matrimonio precoz, la violación y la trata de personas, la prostitución, el turismo sexual y otras formas conexas de explotación sexual, que incluyan disposiciones en que se tipifique como delito la solicitud de servicios de prostitución, o de trata de personas y promover su aprobación;
- Poner en vigor la vigilancia y enjuiciamiento eficaces de los vendedores y compradores de servicios de explotación sexual de las niñas a través de la Internet y de otros medios.

Nota: Declaración aprobada y respaldada por Dominican Leadership Conference, Equality Now, el Grig, Guild of Service, Federación Internacional de Mujeres Universitarias, Miramed Institute, Peace Worldwide, Consejo Nacional de Mujeres de los Estados Unidos y Soroptimist International, organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social, y por la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer, International AIDS Women´s Caucus y Ursulines of Tildonk for Justice and Peace, organizaciones no gubernamentales.

Notas

- ⁱ Hernan, Judith Lewis, Dr., *Father-Daughter Incest*, Harvard University Press: Massachusetts, 2000.
- ⁱⁱ Heise, L., Ellsberg, M. y Gottemoeller, M., *Ending Violence Against Women, Population Reports*, Serie L, No. 11, diciembre de 1999.
- ⁱⁱⁱ Departamento de Justicia de los Estados Unidos, *Violence by Intimates: Analysis of Data on Crimes by Current or Former Spouses, Boyfriends, and Girlfriends*, marzo de 1998.
- ^{iv} National Domestic Violence Media Campaign, 1995.
- ^v National Center on Women and Family Law, “The Effects of Women Abuse on Children”, 1990.
- ^{vi} Abusharaf, Rogaia Mustafa (editor), *Female Circumcision: Multicultural Perspectives*, University of Pennsylvania press: Filadelfia, 2006, pág. 3.
- ^{vii} *Ibíd.*, 99.
- ^{viii} *Ibíd.*
- ^{ix} “Ending Child Marriage: A Guide for Global Policy Action”, Federación Internacional de Planificación de la Familia: Londres, 2006.
- ^x *Ibíd.*
- ^{xi} *Ibíd.*
- ^{xii} Finkelhor, D. “Current Information on the Scope and Nature of Child Sexual Abuse”, *The Future of Children: Sexual Abuse of Children*, 1994, volumen 4, pág. 37.
- ^{xiii} Paul, Pamela, *Pornified*, Henry Holt and Company: Nueva York, 2005.
- ^{xiv} *Ibíd.*